

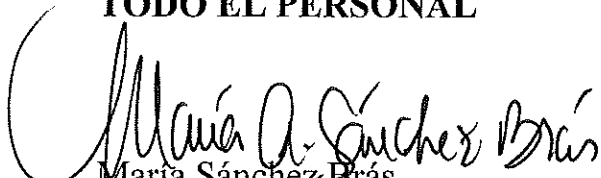


Hon. Luis G. Fortuño Buset
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

1 de octubre de 2010

TODO EL PERSONAL


María Sánchez Brás
Directora

NOTIFICACIÓN DE OCUPACIONES FUERA DE HORAS REGULARES DE TRABAJO

El Artículo 13(c) del Reglamento de Ética Gubernamental dispone, que ningún funcionario público o empleado público aceptará otro empleo, ni se dedicará a cualquier actividad comercial, profesional o de otra naturaleza, en las siguientes circunstancias:

1. Cuando esté o parezca estar en conflicto sustancial con los intereses de la agencia ejecutiva para el cual trabaja o del Gobierno.
2. Cuando interfiera o influya en el desempeño de sus funciones oficiales.
3. Cuando le impida prestar una jornada completa de trabajo en la agencia.
4. Cuando traiga descrédito al Gobierno.

Se establece, además, que es deber de todo empleado gubernamental notificar la intención de obtener un segundo empleo a la autoridad nominadora antes de aceptarlo.

Por lo tanto, hemos establecido el formulario que se aneja. El mismo debe ser completado por todo el personal de la OGP y entregado a la Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, no más tarde del 15 de octubre de 2010.

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO

Nombre:		División:	
Puesto que ocupa:	Seguro Social:	Teléfono:	
Dirección Física:		Dirección Postal:	
¿Lleva a cabo trabajos con fines pecuniarios fuera de horas regulares de trabajo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si contestó afirmativamente, favor de completar la siguiente información:			
Nombre y dirección del patrono:	Descripción de los servicios prestados:	Fecha de los servicios:	Remuneración mensual:
Nombre y Dirección de entidades en las que tienes interés pecuniario	Clase de Negocio	Indique si es dueño, accionista o socio	